

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CURUMANÍ

Calle 5 A # 15-103 Curumani Cesar

jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-curumani

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	MIRIAM YANETH MANZANO PORTILLO
RADICADO	20228408900120180034500
TIPO DE ACTUACION	TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL

I ASUNTO

Fue presentado ante este despacho el memorial fechado 14 de diciembre de 2023, por el apoderado de la parte actora, mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación incluidos intereses, costas, y gastos; en consecuencia, de ello, se levanten las medidas cautelares.

Así las cosas, y en virtud de que no obra dentro del expediente embargo de remanentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P., el despacho accederá a lo solicitado por la parte demandante, como se dispondrá en la parte resolutive de este proveído.

En virtud de lo expuesto:

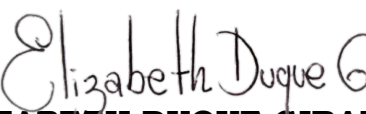
RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso ejecutivo promovido por BANCOLOMBIA S.A., contra MIRIAM YANETH MANZANO PORTILLO conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso de la referencia, en contra del ejecutado. Por secretaría librense los oficios correspondientes.

TERCERO: En firme esta decisión, archívese el presente expediente previa las anotaciones de egreso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIZABETH DUQUE GIRALDO
JUEZ